

ORGANISMOS DE TRÁNSITO, CARROCEROS, ENSAMBLADORES E IMPORTADORES

Entrada en operación de nuevos registros

Comunicado 162 - Noviembre 29 de 2013

Nos permitimos informar a nuestros actores y usuarios HQ RUNT, que a partir del 1 de diciembre entran en operación las siguientes funcionalidades:

1. Registro de Remolques y Semirremolques

- Matrícula Inicial
- Inscripción y Levantamiento de Prenda
- Traspaso
- Certificado de Tradición del Registro

Los demás trámites del Registro de Remolques y Semirremolques serán habilitados progresivamente y oportunamente comunicados.

2. Resolución 1237 funcionalidades relacionadas con el Registro Nacional Automotor, que están discriminadas en el siguiente documento

[/ebs_members/91019/ftp/DOCUMENTOINFORMATIVOresolucion_12379.pdf](https://www.runt.com.co/ebs_members/91019/ftp/DOCUMENTOINFORMATIVOresolucion_12379.pdf)

Se recuerda que:

1. Los sustratos en que se imprimirán las tarjetas de registro de maquinaria (Amarillo) y de remolques y semirremolques (Azul) son diferentes a los de los registros de Conductores y de Automotores y deben ser adquiridos a los proveedores autorizados, tal como lo informó la Dirección de Transporte y Tránsito mediante la comunicaciones 20134200224451 de 18 junio de 2013 y 20134010401451 de noviembre 7 de 2013.
2. Las placas para Remolques y Semirremolques tienen un rango diferente al del Registro Nacional Automotor, e inician con letra S. El Ministerio de Transporte asignó 200 placas a cada uno de los Organismos de Tránsito y lo comunicó mediante circular 20134200420721 de noviembre 27 de 2013 que está publicada en la página www.runt.com.co.
3. De acuerdo con la resolución 663 de 2013, las tarifas de los trámites de

los registros de Remolques y Semirremolques, serán las mismas del Registro Nacional Automotor para vehículos particulares.

4. Los Organismos de tránsito cargarán temporalmente el detalle de los remolques y semirremolques.
5. Las Direcciones Territoriales seguirán realizando la importación temporal tanto para automotores como para Remolques, hasta la fecha que determine el Ministerio de Transporte.

Los instructivos mediante los cuales se explican los procedimientos se encuentran publicados en la página www.runt.com.co - Manual para Interactuar con el RUNT - Seleccione el tipo de actor (Ejm. Organismos de Tránsito- SG.I.254 Instructivo Trámite Registro inicial RNRYS).

Lo anterior, complementa la circular emitida por el Ministerio de Transporte con la cual se informó acerca de la puesta en funcionamiento de nuevas funcionalidades y registros.

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 0060 o en Bogotá al 4232221

Concesión RUNT SA Av. Calle 26 No 59-41/65 Edificio I Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) PBX: 587 04 00
Centro de Ayuda y Servicios de Apoyo: 01 8000 9300 60 contactenos@runt.com.co | Bogotá, Colombia

www.RUNT.com.co